



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Título del contrato: **“DESARROLLOS EVOLUTIVOS PLATAFORMA GESPESCAVIGO 2020”.**

Justificación explicativa: Debido a las constantes mejoras que se están realizando en los procesos de descarga y venta de pescado fresco, así como a la modernización de estas operaciones, es necesaria la contratación de nuevos desarrollos informáticos que adapten la plataforma gespescavigo a estas nuevas actuaciones, para así prestar un mejor servicio a todos los usuarios de esta.

Mediante el presente contrato no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación

El periodo aproximado de ejecución será de doce (12) meses, con la posibilidad de ser prorrogado doce (12) meses más.

B) AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (certificado nº2210 de Contabilidad adjunto) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la DIRECTORA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, que se apruebe la inversión de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (48.500,00), sin incluir el IVA, para la contratación de **“DESARROLLOS EVOLUTIVOS PLATAFORMA GESPESCAVIGO 2020”**, imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria con el siguiente desglose:

Ejercicio 2020:	24.246,00 Eur.
Ejercicio 2021:	24.254,00 Eur.

Dicha contratación se realizará mediante procedimiento abierto.

Vigo a 15 de Junio de 2020

EL JEFE DPTO. ECONÓMICO-FINANCIERO

EL JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS

Juan Luis Otero Desojo

David Silveira Vila

LA DIRECTORA

Beatriz Colunga Fidalgo